

SUAREZ & ASOCIADOS
ABOGADOS

Dr. Luis Fernando Suárez
Lic. Angel Llamuca Carrillo
Ab. Santiago Silvas
Licda. Pilar Pujos.

Ambato 22 de junio del 2007.

Oficio No. 0095- 2007 E.J.S.A.

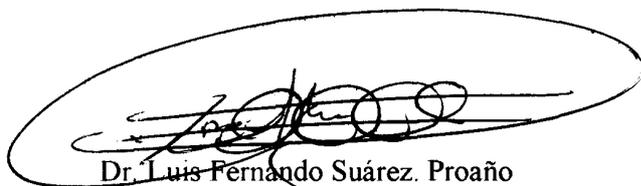
Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, adjunto al presente se servirá encontrar, una copia de la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía **TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA. LTDA.**, a fin de que se sirva anexar al archivo correspondiente. .

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.



Dr. Luis Fernando Suárez. Proaño
MAT. 313 C.A.T.
C. C. 180248338-6

*Recibido:
favor ateneo
1381*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA

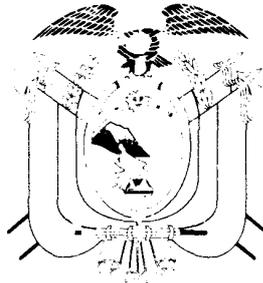
- 9 AGO 2007

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Luzmila Paredes

37801

452



1381

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA.

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Otorgada por: Señores ANGEL OSWALDO VALLE LOPEZ y PAULA GABRIELA LLORI ORDÓÑEZ.

A favor de : Señores SANTIAGO RUBEN SALVADOR RAMIREZ y HECTOR EFRAIN VACA NUÑEZ.

Cuantía \$ 35,200.00.USD...

Ambato, 29 de Mayo del 2007.

Dr. Hernán Santamaría Sancho 08.08.2007

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: Señores ÁNGEL OSWALDO VALLE LÓPEZ y PAULA
GABRIELA LLORI ORDÓÑEZ

A FAVOR DE: Señores SANTIAGO RUBÉN SALVADOR RAMÍREZ y HÉCTOR
EFRAÍN VACA NÚÑEZ

CUANTÍA: US \$ 35,200.00

COPIAS:

XX



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de mayo del año dos mil siete. Ante mí, Doctor HERNÁN SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este cantón, designado por la H. Corte Superior de Justicia del Distrito de Tungurahua, comparecen. Por una parte los cónyuges señores ÁNGEL OSWALDO VALLE LÓPEZ y PAULA GABRIELA LLORI ORDÓÑEZ; y, por otra parte los señores SANTIAGO RUBÉN SALVADOR RAMÍREZ, soltero, y HÉCTOR EFRAÍN VACA NÚÑEZ, casado; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan

que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mas de transferencia de participaciones de la Compañía

TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA.

LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Ángel Oswaldo Valle

López y Paula Gabriela Ilori Ordóñez; y por otra parte y en calidad de

cesionarios el señor Santiago Rubén Salvador Ramírez, de estado civil soltero y

el señor Héctor Efraín Vaca Núñez, de estado civil casado; todos los

comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato,

ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta

Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada

TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA.

LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública el treinta y uno de mayo del

dos mil cinco, ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, Dr. Hernán

Santamaría Sancho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el

veinte y tres de junio del 2005, con el número TRESCIENTOS VEINTE Y DOS

(322).- b) La **Compañía TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT**

LIMITED ECUADOR CIA. LTDA., Mediante escritura publica otorgada ante el

Notario Quinto del Cantón Ambato Dr. Hernán Santamaría Sancho, el 30 de

diciembre del 2005, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el

numero Nueve (009) el nueve de enero del dos mil seis, la compañía aumento

su capital y reformo sus estatutos.- c) La Junta Universal de Socios de la

Compañía TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR

CIA. LTDA., celebrada el día 24 de mayo del 2007, con el voto unánime del

capital social y pagado, autorizó al señor Ángel Oswaldo Valle López, para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones de las que posee en esta Compañía a favor de los señores Santiago Rubén Salvador Ramírez y Héctor Efraín Vaca Núñez.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor Ángel Oswaldo Valle López, cede en venta 35.200 participaciones que posee en la Compañía **TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de los señores Santiago Rubén Salvador Ramírez 17.650 Participaciones y a Héctor Efraín Vaca Núñez, la cantidad de 17.550 participaciones, con todos los

derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los cónyuges Ángel Oswaldo Valle López y Paula Gabriela Llori Ordóñez, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta sus 35.200 participaciones que poseen en la Compañía **TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA. LTDA.**, y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en dólares americanos pagados de contado; suma que el cedente declara haberla recibido por parte

de los cesionarios a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**

MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.-

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado de la Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio

compareciente para que transfiera el cien por ciento de participaciones que posee en la Compañía a favor de los cesionarios en este contrato.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- f) Dr. Luis Fernando Suárez P.- Abogado Mat. 313. C.A.T- **Hasta aquí la minuta.**- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos la ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Tienen cédulas de ciudadanía, que en foto-copias, se agregan a la matriz.- f) Ilegible.- Idt. No. 180214212-3.- f) Paula de Valle.- Idt. No. 210034200-1.- f) Ilegible.- Idt. No. 180296383-3.- f) Ilegible.- Idt. No. 180104312-4.- f) El Notario, Doctor Hernán Santamaría Sancho".

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Hector Efraim Vaca Nuñez

Dr. HERNÁN SANTAMARÍA S.

Notario

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADRO CIA.. LTDA., signada con el número 1865, Folio 12176, Tomo XXV, de fecha 31 de mayo de 2.005, tomé nota de la Transferencia de Participaciones que hacen los señores ANGEL OSWALDO VALLE LOPEZ y PAULA GABRIELA LLORI ORDOÑEZ a favor de SANTIAGO RUBEN SALVADOR RAMIREZ y HECTOR EFRAIN VACA NUÑEZ, mediante el instrumento público que antecede.- Ambato a primero de junio de 2007.



Hector Efraim Vaca Nuñez
Dr. HERNÁN SANTAMARÍA S.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 0322 de Junio 23 del 2.005.- del Registro Mercantil.- Tomé nota de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Junio 06 del 2.007.

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 24 de mayo del 2007, a las diez horas, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Bolívar 935 y Fernández, de esta ciudad de Ambato, se reúnen todos los socios de la Compañía **TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Héctor Efraín Vaca Núñez, actúa como Secretario el señor Marco Alfonso Ramírez Álvarez, Gerente titular de la Compañía. Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA. LTDA.**

SOCIO	% CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Marco Ramírez Álvarez	0.09%	100
Héctor Vaca Núñez	33.34%	35.200
Santiago Salvador Ramírez	33.23%	35.100
Ángel Valle López	33.34%	35.200
TOTAL	100%	105.600

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta.

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

1. - Cesión de Participaciones.- La Presidencia informa que el señor Ángel Oswaldo Valle López, socio de la Compañía ha decidido por causas netamente personales, el ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la **Compañía TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA. LTDA.**, equivalente al 33.34 %, del capital social de la misma, por lo cual ha solicitado a la Presidencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Ángel Oswaldo Valle López, quien manifiesta, han decidido por asuntos de carácter personal, a ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la Compañía **TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA. LTDA.**, y por lo tanto es su deseo de transferirlas a los señores Santiago Rubén Salvador Ramírez y Héctor Efraín Vaca

Núñez, por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Marco Alfonso Ramírez Álvarez, el mismo que manifiesta que sería óptimo que para salvaguardar los intereses de la Compañía ese paquete de participaciones sea adquirido por los socios Santiago Rubén Salvador Ramírez y Héctor Efraín Vaca Núñez, por lo tanto se eleva a moción el hecho al ser libre deseo del señor Ángel Oswaldo Valle López, el ceder el cien por ciento de sus participaciones sea los socios Santiago Rubén Salvador Ramírez y Héctor Vaca Núñez, quienes adquieran este paquete de participaciones. Dicha moción se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN 0001-2007

LA JUNTA UNIVERSAL DE SÓCIOS Autoriza al señor Ángel Oswaldo Valle López, a que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la **Compañía TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA. LTDA.**, es decir 35.200 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00) equivalente al 33.34%, del capital social de la Compañía, a favor de de los socios Santiago Rubén Salvador Ramírez y Héctor Efraín Vaca Núñez, todo en función del derecho preferente que le asiste, de acuerdo a la siguiente relación:

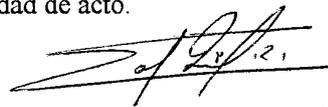
SOCIO	% CEDIDO	PARTICIPACIONES
Santiago Rubén Salvador Ramírez	16.72%	17.650
Héctor Efraín Vaca Núñez	16.62%	17.550
CESIONARIOS		
TOTAL	33.34%	35.200

Ángel Oswaldo Valle López
CEDENTE

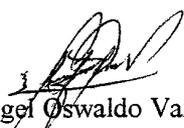
Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del Acta.- Luego de haber resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Héctor Efraín Vaca Núñez
PRESIDENTE


Marco Alfonso Ramírez Álvarez
GERENTE-SECRETARIO


Santiago Rubén Salvador Ramírez


Ángel Oswaldo Valle López

TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA. LTDA.

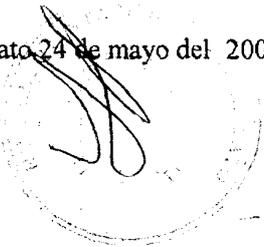
CERTIFICADO

MARCO ALFONSO RAMÍREZ ÁLVAREZ, de cédula de ciudadanía N° 180195701-8, en calidad de Gerente de la Compañía TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA. LTDA", y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 24 de mayo del 2007 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1. Autorizar al señor. **ÁNGEL OSWALDO VALLE LÓPEZ**, para que cedan y transfieran el cien por ciento de sus participaciones, que poseen en la Compañía, a favor de los señores **SANTIAGO RUBÉN SALVADOR RAMÍREZ Y HÉCTOR EFRAÍN VACA NÚÑEZ**, de la siguiente forma:
 - a) El señor Ángel Oswaldo Valle López, transfiere 17.650 participaciones al señor Santiago Rubén Salvador Ramírez, equivalentes al 16.72% de la totalidad de participación.
 - b) El señor Ángel Oswaldo Valle López, transfiere 17.550 participaciones al señor Héctor Efraín Vaca Núñez, equivalentes al 16.62% de la totalidad de participación.
2. Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se ceda y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato, 24 de mayo del 2007.



Marco Alfonso Ramírez Álvarez
GERENTE

TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR


CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
TRACE OILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA. LTDA.

SITUACION ACTUAL				CESION DE PARTICIPACIONES			
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO
Marco Alonso Ramirez	\$100	100	\$100	Marco Alfonso Ramirez Alvarez	\$100	100	\$100
Hector Efrain Vaca	\$35.200	35.200	\$35.200	Hector Efrain Vaca Nuñez	\$52.750	52.750	\$52.750
Angel Oswaldo Valle	\$35.200	35.200	\$35.200	Santiago Ruben Salvador Ramirez	\$52.750	52.750	\$52.750
Santiago Ruben Salvador	\$35.100	35.100	\$35.100				
TOTAL	\$105.600	105.600	\$105.600		\$105.600	105.600	\$105.600

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DE REGISTRO
CENTRAL DEL ECUADOR

CIUDADANIA No 180104312-4

VACA NUNEZ HECTOR EFRAIN
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
22 JUNIO 1953
002- 0450 01896 N
TUNGURAHUA/ ANBATO
LA NATIZ 1953




ECUATORIANA ***** E233913223

LABAGO GLORIA MARIA VILLACEN
SECUNDARIA MECANICO INDUSTRIAL
SECUNDO VACA
FELIZA NUNEZ
ANBATO 28/06/2002
28/06/2014
REN 0014537
Ing



PULGAR DERECHO

Hector Efrain
180104312-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

263-0037 1801043124
NUMERO CEDULA
VACA NUNEZ HECTOR EFRAIN

ORELLANA PROVINCIA
FCO. DE ORELLANA CANTON
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CASADO PAULA G LLOSA GÓNGEZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ANCEL MELCHOR VALLE
 OLIVIA GLORIA LOPEZ
 ARBATO 22/03/2001
 22/03/2001
 -01




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 SECCION DE CIUDADANIA No. 180214212-3
 VALLE LOPEZ ANGEL OSWALDO
 24 JUNIO 1968
 TUNGURAHUA/ARBATO/SAN FERNAN
 001- 0055 00059
 TUNGURAHUA/ ARBATO
 SAN FERNANDO 1968



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 15 DE ABRIL DE 2007
 Consulta 2007

16 180214212-3
 NUMERO CEDULA
 Valle Lopez Angel Oswaldo
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA ORELLANA CANTON
 PARROQUIA

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS


 180214212-3

CIUDADANIA 210084EQU-1
LLORI ORDÓÑEZ PAULA GABRIELA
DE ORELLANA/FTO. DE ORELLANA/FTO. DE ORELLANA
1982
0998 00398 F
DE ORELLANA/FTO. DE ORELLANA
FTO. DE ORELLANA 1982

Paula G. Llori



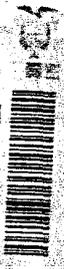
EQUATORIANA ***** V324818E2E
CASADO ANGEL OSWALDO VALLE LOPEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JAN NILO LLORI LLERENA
LUZ A ORDÓÑEZ
AMBATO 21/08/2005
21/08/2017
REN 0220342



Paula G. Llori

C.I. 210034200 - 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
108 - 008 2100342001
NUMERO CEDULA
Elections
LLORI ORDÓÑEZ
PAULA GABRIELA
TUNGURAHUA
PROVINCIA
SANTA ROSA
PARROQUIA
AMBATO
CANTON
Paula G. Llori
PRESIDENTE DE LA JUNTA



PA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril del 2007

210054200 1 0008- 155 2043302

LLORI ORDONEZ PAULA GABRIELA

TUNGURAHUA

AMBATO

SANTA ROSA

DUPLICADO

USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

00000100 05/06/2007 11:57:18



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril del 2007

180214212 3 0038- 215 2043301

VALLE LOPEZ ANGEL OSWALDO

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

SANCION

Multa= 8 Cost.Rep= 8 Tot= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

00000099 05/06/2007 11:56:38



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril del 2007

180214212 3 0038- 170 2077005

RAMIREZ RAMIREZ SANTIAGO RUBEN

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

SANCION Multa= 8 Cost.Rep= 8 Tot= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000499 05/06/2007 13:57:29